



Orden de compra y contrato No:

O.C 10842 – Contrato de prestación de servicios No.235 de treinta (30) de septiembre de 2016.

Proveedor:

IFX Networks Colombia S.A.S con NIT. 830058677-7

Objeto:

Contratar los servicios nube pública, incluido el procesamiento y almacenamiento de datos, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios de Nube Pública, y a las necesidades de la Función Pública establecidas en la ficha técnica.

Supervisor:

Edwin Vargas Antolinez. Profesional Especializado - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. OTIC

Plazo de ejecución:

Desde el día treinta (30) de septiembre de 2016 hasta el veintinueve (29) de septiembre de 2017.

Valor del contrato:

El valor de la Orden de compra asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$264.416.513,20) M/CTE incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

Distribuidos así:

i) Para la vigencia 2016. Sesenta y cinco millones ochocientos noventa y dos mil novecientos veinticinco pesos con treinta y seis centavos (\$65.892.925,36) M/Cte., con cargo al presupuesto de funcionamiento CDP No. 27116 de veintisiete (27) de julio de 2016 y registro presupuestal No. 132016 de treinta (30) de septiembre de 2016, expedidos por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de Función Pública.

ii) Para la vigencia 2017. Ciento noventa y ocho millones quinientos veintitrés mil quinientos ochenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos (\$198.523.587,84) M/Cte., con cargo al presupuesto de funcionamiento CDP No. 817 de cuatro (04) de febrero de 2017 y registro presupuestal No. 817 de cuatro (04) de febrero de 2017, expedidos por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de Función Pública.

Soportes documentales:

| Soportes de pago | | | |
|---|---------------------|------------|--------|
| No. Orden de pago | Fecha orden de pago | Factura | Valor |
| **Aplicabilidad a lo dispuesto en Acuerdo Marco CCE-137-1-AMP-2014. Respecto del ítem "Descuentos por | | IFX-145527 | \$0.00 |



| | | | |
|---|------------|------------|---------------|
| No cumplimiento del ANS / Efectividad en la instalación / 100% <Incumplimiento: 100% de descuento. (Ver folios 33-38) | | | |
| 13178217 | 2017-01-26 | IFX-147013 | \$24.539.399 |
| 13216317 | 2017-01-26 | IFX-147043 | \$21.676.840 |
| 41931117 | 2017-02-24 | IFX-149853 | \$21.676.840 |
| 69972317 | 2017-03-24 | IFX-151362 | \$20.702.572 |
| 99986917 | 2017-04-24 | IFX-152927 | \$21.676.840 |
| 132953017 | 2017-05-24 | IFX-154448 | \$21.352.084 |
| 171569617 | 2017-06-27 | IFX-155981 | \$16.846.477 |
| 211095117 | 2017-07-27 | IFX-157449 | \$21.352.084 |
| 267546617 | 2017-09-18 | IFX-159024 | \$20.751.844 |
| 293740817 | 2017-10-05 | IFX-160473 | \$21.676.840 |
| 380963017 | 2017-12-11 | IFX-162018 | \$21.044.311 |
| Valor pagado | | | \$233.296.131 |
| Valor ejecutado | | | \$233.296.131 |

Balance financiero preliminar vigencia 2016:

| | |
|--|-----------------|
| Valor CDP No. 27116 / RP No. 132016 | \$65.892.925,36 |
| Valor ejecutado | \$46.216.239 |
| Valor total pagado | \$46.216.239 |
| Saldo a favor del contratista | \$00.0 |
| Saldo no ejecutado a favor de Función Pública. | \$19.676.686,36 |

Balance financiero preliminar vigencia 2017:

| | |
|--|------------------|
| Valor CDP No. 817 / RP No. 817 | \$198.523.587,84 |
| Valor ejecutado | \$187.079.892 |
| Valor total pagado | \$187.079.892 |
| Saldo a favor del contratista | \$00.0 |
| Saldo no ejecutado a favor de Función Pública. | \$11.443.695,84 |

Balance financiero contrato No. 235 de 2016:

| | |
|---|------------------|
| Valor total del contrato: | \$264.416.513,20 |
| Valor ejecutado (Sumatoria Vigencia 2016 + Vigencia 2017) | \$233.296.131 |
| Valor total pagado (Sumatoria Vigencia 2016 + Vigencia 2017) | \$233.296.131 |
| Saldo a favor del contratista | \$00.0 |
| Saldo final no ejecutado a favor de Función Pública (Sumatoria saldo vigencia 2016 + Saldo vigencia 2017) | \$31.120.382,2 |

NOTA. El valor correspondiente al saldo final no ejecutado a favor de Función Pública, fue liberado por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de Función Pública.



Garantía: N/A

Observaciones

Mediante Resolución N° 1089 del 23 de diciembre de 2015, se delegó en el Secretario General la función de liquidar los contratos suscritos por la Entidad, en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con los documentos “*Certificados de recibido a satisfacción*”, presentados en las siguientes fechas: i) Vigencia 2016: veinticinco (25) de noviembre, dieciséis (16) y treinta (30) de diciembre; ii) Vigencia 2017: veintiuno (21) de febrero, veintiuno (21) de marzo, veintiuno (21) de abril, diecisiete (17) de mayo, veintitrés (23) de junio, veinticuatro (24) de julio, veintiocho (28) de agosto, y trece (13) de septiembre. Queda establecido por parte de la supervisión que el contratista durante el tiempo de ejecución contractual cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de las obligaciones parafiscales.

Con fundamento en lo anterior soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta, así las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 235 de 2016, suscrito entre IFX Networks Colombia S.A.S y FUNCIÓN PÚBLICA, en los términos consignados en la presente acta.

Con la firma de la presente Acta de Liquidación y de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Bogotá, D.C., a los

Luis Gabriel Castellanos Marín
C.C No. 79.907.358
Representante Legal Suplente - IFX Networks
Colombia S.A.S -
CONTRATISTA

Edwin Vargas Antolínez
Profesional especializado
OTIC
SUPERVISOR

JULIANA VALENCIA ANDRADE
SECRETARIA GENERAL
ORDENADORA DE GASTO

Proyectó: Edwin Vargas Antolínez - Supervisor – Oficina OTIC.

Revisó: Martha Isabel Atis Valencia – Profesional Universitaria - Grupo de Gestión Contractual
Luz Dary Cuevas Muñoz – Coordinadora - Grupo de Gestión Contractual